

Dec. No. 3-14 que concede la condecoración de la Orden del Merito Aéreo con Distintivo Blanco, en su primera categoría, al Mayor General Rubén D. Paulino Sem, E.R.D. (DEM), al Comandante General Vicealmirante Edwin R. Dominici Rosario, A.R.D. (DEM) y al Mayor General Manuel E. Castro Castillo, P.N., Jefe de la Policía Nacional. G. O. No. 10746 del 3 de febrero de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 3-14

VISTA: La Ley No. 3351, del 3 de agosto del 1952, sobre Condecoración de la Orden del Mérito Aéreo.

VISTO: El oficio No. 85, del 28 de enero de 2014, del Mayor General, Joaquín V. Pérez Félix, E.R.D. (DEM), Asesor Militar del Presidente de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco, en su Primera Categoría, al Mayor General Rubén D. Paulino Sem, E.R.D. (DEM); al Comandante General Vicealmirante Edwin R. Dominici Rosario, A.R.D. (DEM), Comandante General de la Armada de la República Dominicana, y al Mayor General Manuel E. Castro Castillo, P.N., Jefe de la Policía Nacional, por sus aportes, cooperación y apoyo brindados a la Fuerza Aérea de la República Dominicana, en la preservación de la seguridad y la paz de los ciudadanos.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil catorce (2014), años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA